



# Resolución Gerencial

## Nº 363-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 22 DIC. 2011

### VISTOS;

El Informe Nº 214-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 22 de diciembre de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional Nº 1572-2011-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 12 de Diciembre del 2011, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: Sustitución y Mejoramiento de la Institución Educativa Inicial Nº 5116 Anexo - AA.HH. Balneario, Pachacutec - Ventanilla - Callao, con un Valor Referencial de S/.1'359,130.06 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Treinta con 06/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde agosto 2011, fecha del Presupuesto de Obra, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado mediante Memorandum Nº 2560-2011-GRC/GRPPAT de fecha 01 de diciembre de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 1613-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 22 de diciembre de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública, correspondiente a la Ejecución de la Obra: Sustitución y Mejoramiento de la Institución Educativa Inicial Nº 5116 Anexo - AA.HH. Balneario, Pachacutec - Ventanilla - Callao;

Que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Pública para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: SUSTITUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 5116 ANEXO - AA.HH. BALNEARIO, PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO, con un Valor Referencial de S/. 1'359,130.06 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 06/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración